



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E46-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR011-E46-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022	No. de Pedido: D2P0155
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 08/02/2022 Impresion 08/02/2022

Proveedor: FARMACIAS NACIONALES, S. A. DE C. V.

No Requisición: PAC

Dirección: NICOLAS BRAVO PTE. NUM. 35 INT. 2 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA

Fecha de entrega: 18/02/2022

R.F.C. FNA-940617-BC1 No. Proveedor: 00037435
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 989 X 127 Y 127-B, COL.

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 53850000	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE INFANTIL, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D TRES) 200.0 UI, ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI, NICOTINAMIDA	618	ENV	169.00	104,442.00

Marca: VITAFUSIN/LAB PISA

Tipo Presen: ENV

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 104,442.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 104,442.00

(ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 G. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 G. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN
 G. RICARDO RAMON ROQUE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: FARMACIAS NACIONALES, S. A. DE C. V.

Dirección: NICOLAS BRAVO PTE. NUM. 35 INT. 2 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA 72030

R.F.C. FNA -940617-BC1 No. Proveedor: 00037435

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

CIRC. 33 LOC. 80 INT. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido fue solicitado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Contratación del Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles en el Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR aceptó y se comprometió a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega establecidas, de conformidad con el cumplimiento de los resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de pronto pago, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación en la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 80 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (S/300 mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D de la Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir cumplimiento al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción de autorización vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opción de autorización vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de esta última "EL PROVEEDOR" solicita se apliquen los recursos derivados del Pedido contra los aduados que en su caso vivieren a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles anticuados, no comprometerlos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del Presupuesto para cubrir el cumplimiento derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Numeros: 000022909-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.

1.9 Vigencia del Pedido del 09 al 18 de Febrero del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Servicio, más 2 (dos) días con Servicio).

1.10 "EL PROVEEDOR" acepta la exigencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y su obligación a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse deficiente de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Direccionada Estatal (OCA) de la Jefatura de Servicios Administrativos del Departamento de Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OCA al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el OCA, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E46-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/etAA-050GYR011-E46-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022	No. de Pedido: D2P0165
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 08/02/2022 Impresión 08/02/2022

No Requisición: PAC	Fecha de entrega: 18/02/2022
Partida presupuestal: 0320	21053001
Clasificación presupuestal:	

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

G. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARGA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: FARMACIAS NACIONALES, S. A. DE C. V.

Dirección: NICOLAS BRAVO PTE. NUM. 35 INT. 2 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA 72030

R.F.C. FNA -940617-BC1 No. Proveedor: 00037435
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/02/2022

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR014-E46-2022
Número de Sesión:	Bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compraneta: AA-050GYR014-E46-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022	No. de Pedido: D2P0155
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 08/02/2022 Impresión: 08/02/2022

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El periodo de carencia de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una carencia máxima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya perfeccionado el ciclo oculto o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" es obligo a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inadvertencia o negligencia de su parte, lleve a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes reportados por el proveedor por cambio, con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que emita el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLASULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto" para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal (Vocación en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión).

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, prestando en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, en este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días de retraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP sobre el valor de la incumplimiento, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, esta siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recalcación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entrega satisfactoria del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

CLASULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 "El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma un representante del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y cumplimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARGIN

JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN FOCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACION DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E46-2022
Número de Sesión:	baño el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E46-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022	No. de Pedido: D2P0155
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 08/02/2022 Impresión: 08/02/2022

Proveedor: FARMACIAS NACIONALES, S. A. DE C. V.
Requisición: PAC
Dirección: NICOLAS BRAVO PTE. NUM. 35 INT. 2 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA
Fecha de entrega: 18/02/2022
R.F.C. FNA-940617-BC1 No. Proveedor: 00037435
Partida presupuestal: 0320 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Cinc. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.8.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.
 5.2 El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Tramite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Cambio de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Tramite de Seguros, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel: 99 99 22 85 58 Ext. 61129, así como presentar las opciones del SAT, INPCONAVIT o IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 500,000.00 (Cincocientos mil pesos 00/100 M.N.).
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadoras inscritas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que cancele que no se pueda emitir dicho opción.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que subcontrate alguna actividad en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste tome a cabo las acciones necesarias que permitan la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST- Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GIOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOCAD ESTATAL YUCATAN
C. RICARDO RAMÓN ROJAS BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-050GYR011-E46-2022
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. de Compra: AA-050GYR011-E46-2022
 Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022
 No. de Pedido: D2P0165
 Núm. Dictamen Presup. S/N
 Elaboración: 08/02/2022 Impresión: 08/02/2022

Proveedor: FARMACIAS NACIONALES, S. A. DE C. V.
 Dirección: NICOLAS BRAVO PTE. NUM. 35 INT. 2 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA
 72030
 R.F.C. FNA -940617-BC1 No. Proveedor: 00037435
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 CIRC. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 18/02/2022
 Partida presupuestal: 0320 21053001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Ing. Omar Arriaga Lima

CARGO Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

TELÉFONOS

FECHA 08/02/2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 Poder 15906 de 19/02/2003. M^c. Víctor M. García
 Salinas, Natalia R^a, 67, MTY.

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número teléfono por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requisición

C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO